CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículo 14, párrafo primero del artículo 16, y párrafo primero, fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracciones III y VI del artículo 8, primer y segundo párrafo, fracción I del artículo 10, 13, fracción III del artículo 131, párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132, y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 22 de diciembre de 2022; artículos 10, 11, tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción I, inciso c) del artículo 3, 4, 5, 6, 7, 10, fracciones I, XVII y XXV del artículo 11, fracción III penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII del artículo 23, fracciones I, XXIV y XXXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; considerando que el documento consistente en **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN,** con número de oficio **332207209100388** de fecha **20 DE JULIO DE 2022;** con número de expediente **SC/DJAC/156/2016,** de fecha **19 DE SEPTIEMBRE DE 2018,** a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **REPARACION DEL DAÑO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** dirigido a **MARIA ELIZABETH MORALES VEGA,** fue fijado en sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y además publicado en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), el día **24 DE FEBRERO DE 2023** y habiendo transcurrido un plazo de cinco días hábiles consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, iniciando dicho plazo el día **27 DE FEBRERO DE 2023 Y CONCLUYENDO EL 03 DE MARZO DE 2023;** siendo las nueve horas con cero minutos del día **06 DE MARZO DE 2023,** la suscrita Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas en mi carácter de Jefe de departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal adscrita a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, procedo a hacer constar que se retira de los estrados ubicados en sitio abierto al público en las oficinas de esta Administración Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), y se tiene por notificado el día **06 DE MARZO DE 2023,** de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, surtiendo efectos la notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del citado ordenamiento legal.

LIC. LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

KMMS / MOC